

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 7.056/2013

Tras el intento infructuoso de notificación administrativa de Resolución de esta Alcaldía de fecha 18 de abril de 2013, sobre finalización de expediente sancionador por la comisión de infracción prevista en la vigente Ordenanza Municipal reguladora del Comercio Ambulante, y en aplicación del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por el artículo 17, apartado 4, de la Ley 4/1999, (B.O.E., nº 12, de 14 de enero), sirva el presente Anuncio como acreditación individual para el imputado sujeto a dicho procedimiento, y del cual se reseñan sus principales datos:

Expediente administrativo nº.: 0001/2013.

Infractor: Don José Luis Aguilar Aguilar.

Domicilio: Calle Camino Sierra de la Cruz, nº 116.

Población: 41440 Lora del Río (Sevilla).

Fecha denuncia: 6 de diciembre de 2012.

Denunciante: Policía Local número 14825.

Precepto infringido: Artículo 2-1, apartados a) y b).

Hecho denunciado: Ejercicio de comercio callejero en camiones o furgonetas, sin respetar las determinaciones de la Ordenanza Municipal reguladora, en cuanto al lugar, periodicidad de fechas y horario.

Cuantía sanción: 300,70 euros.

Recursos administrativos: En aplicación Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con las modificaciones introducidas por Ley 4/1999, de 13 de enero y Ley 29/1998, de 13 de julio.

Castro del Río (Córdoba), 4 de julio de 2013. El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.